

Jaime Ignacio del Burgo

11-M

*El atentado que
cambió la historia
de España*



Índice

Dedicatoria
Introducción

PRIMERA PARTE JUSTICIA Y VERDAD

I. EL VEREDICTO DE LA JUSTICIA

La sentencia
El atentado
La furgoneta Renault Kangoo
La mochila de Vallecas
La investigación policial sobre la autoría
Nitroglicerina
La controversia sobre los explosivos
La macropericia —o mejor, micropericia— judicial
Astracanada en el laboratorio
Tirando del hilo telefónico
El episodio Manzano
Detención de Zouhier
La autoría intelectual
El fallo de la Audiencia Nacional
El Tribunal Supremo
El atentado que pudo evitarse
Cartagena
Los últimos flecos: explosivos y rumanas

II. MEDITACIÓN DE UN INDIGNADO SOLITARIO

SEGUNDA PARTE TERREMOTO POLÍTICO EN ESPAÑA

I. ZAPATERO, PRESIDENTE

Del marxismo de Pablo Iglesias al republicanismo de Zapatero
Talante, buenismo y diálogo
Lucha sin cuartel contra el terrorismo
La reforma constitucional
Cataluña
El País Vasco
La retirada de Irak o el honor de Zapatero

II. LA DERROTA VICTORIOSA DE ETA

El Plan Ibarreche
El final de un sueño o el fracaso de Ibarreche
La negociación con ETA

III. EL DISLOCAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

El día en que Zapatero abrió la caja de Pandora
Crisis económica y crisis política
Reivindicación de la Constitución
Por una gran «convención constitucional»

IV. LA DESMEMORIA HISTÓRICA

La Ley de Memoria Histórica

V. EL DESAFÍO SEPARATISTA CATALÁN

VI. EL CÁNCER DE LA CORRUPCIÓN

La financiación de los partidos políticos
Intervencionismo y discrecionalidad
Deficiente reacción política
La dudosa imparcialidad de la respuesta judicial
El papel de los medios de comunicación
Reivindicación de la política y de los políticos

Epílogo. Tiempos de incertidumbre y de esperanza

Notas

Créditos

11-M. El atentado que cambió la historia de Jaime Ignacio del
España Burgo

A Blanca, el amor de mi vida

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2004 un brutal atentado asesinó a 191 personas que viajaban en los trenes de cercanías que comunican Alcalá de Henares con la estación de Atocha, en la capital de España. Además los terroristas acabaron con la vida de 2 *nascituri* e hirieron a 1.857 ciudadanos, algunos de ellos de extrema gravedad.

En un principio, tanto el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) como los demás responsables de la Seguridad del Estado apuntaron a ETA como presunta autora de esta criminal masacre. Sin embargo, las investigaciones llevadas a cabo por la policía fueron confirmando progresivamente la idea de que el atentado había sido obra de terroristas de Al Qaeda. El ministro del Interior informó, casi en tiempo real, de la marcha de la investigación, a pesar de haberse decretado judicialmente el secreto del sumario. Sin embargo, el 14 de marzo muchos españoles acudieron a las urnas con el convencimiento de que el gobierno había mentido sobre la autoría del atentado para obtener réditos electorales y votaron indignados para castigar al Partido Popular, al que consideraban culpable de la masacre por haber secundado a Estados Unidos en el derrocamiento del dictador de Irak Sadam Husein.

El resultado de las elecciones generales llevó al poder a José Luis Rodríguez Zapatero, con las muletas parlamentarias de Esquerra Republicana de Cataluña y de Izquierda Unida. Las candidaturas del Partido Popular, encabezadas por Mariano Rajoy, no sufrieron un humillante descalabro, pues «solo» perdieron medio millón de votos respecto a los

alcanzados en el año 2000, cuando José María Aznar obtuvo mayoría absoluta en las Cortes. Recordemos que en las elecciones del año 2000 el PP obtuvo 10.321.178 votos y 183 diputados, mientras que en 2004 fueron 9.178.144 votos y 148 diputados. Por su parte, el PSOE alcanzó en 2004 un total de 11.026.163 sufragios y 164 diputados, frente a los 7.918.752 votos y 125 escaños del año 2000. La abstención en el año 2000 fue del 31,29 por ciento, mientras que en 2004 descendió al 24,34 por ciento. La elocuencia de estos resultados demuestra el gran impacto electoral del 11-M en beneficio del Partido Socialista y detrimento del PP. Son datos irrefutables que cada cual es muy libre de interpretar. No obstante, pienso que negar el impacto del 11-M en el resultado electoral es negar la evidencia.

El 27 de mayo de 2004 el pleno del Congreso aprobó la creación de una comisión de investigación con el fin de esclarecer las circunstancias bajo las que se produjeron los atentados del 11 de marzo en Madrid y las actuaciones policiales y políticas anteriores y posteriores a los mismos.

Después de cincuenta sesiones, en la celebrada el 22 de junio de 2005 la comisión aprobó sus conclusiones por mayoría, con el voto en contra del Grupo Popular, salvo en el punto relativo a las recomendaciones sobre atención a las víctimas por parte de los poderes públicos. El pleno del Congreso, en la sesión celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó en la misma forma el dictamen de la comisión.

Pertenecí a la Comisión de Investigación Parlamentaria en representación del Grupo Popular. En 2006, publiqué un libro titulado *11-M. Demasiadas preguntas sin respuesta* (La Esfera de los Libros, Madrid), donde analicé las claves del atentado y relaté los difíciles momentos vividos a lo largo de los trabajos de la comisión. ¿Se pudo evitar la matanza del 11-M? ¿Pecó el gobierno de José María Aznar de imprevisión ante el terrorismo islamista? ¿Trató de manipular el ejecutivo, y en particular el ministro Acebes, a la opinión pública? ¿Cómo y por quién se gestó la acusación de la

gran mentira de Estado? ¿Tenían los islamistas conexión con la organización terrorista ETA? ¿Por qué no se han querido investigar los grandes «agujeros negros» descubiertos gracias a la labor de ciertos medios de comunicación y, en especial, del diario *El Mundo*? ¿Por qué no se quiso investigar la trama asturiana, el funcionamiento del CNI, el de los cuerpos policiales e incluso el del juzgado de Baltasar Garzón, antes y después de la masacre? ¿Fue casual o intencionada la elección del 11 de marzo? ¿Pretendieron los terroristas cambiar el rumbo de la política de nuestro país en la esfera internacional? ¿Querían dinamitar la estabilidad institucional democrática de España? Estos fueron los grandes interrogantes a los que traté de dar respuesta en mi libro, publicado poco después del levantamiento del secreto del sumario de la instrucción llevada a cabo por el juez Del Olmo. Mi conclusión fue que la Comisión de Investigación del Congreso ni pudo ni quiso encontrar respuesta para la mayoría de los interrogantes y por este motivo calificué de infamia su cierre en falso.

Debo aclarar que, durante los trabajos de la comisión, el Grupo Popular no puso en cuestión en ningún momento la versión de los responsables de la lucha antiterrorista que atribuyeron el atentado a una célula islamista, cuyos integrantes casi en su totalidad se suicidaron el 3 de abril de 2004 en un piso de Leganés, cuando la policía trataba de conseguir su detención. Durante la operación policial resultó muerto el miembro de los GEO Francisco Javier Torronteras Gadea. Yo tampoco puse en duda dicha versión en mi libro, pues respecto a ETA no pasé más allá de exponer que había motivos racionales para abrir una investigación digna de tal nombre sobre si había existido algún tipo de colaboración entre los islamistas y la banda terrorista. En consecuencia, no me he alineado con ninguna teoría conspirativa. Ni entonces ni ahora estoy en condiciones de sostener que ETA tuvo que ver en la materialización del atentado. Lo único que dije, y lo sostengo, es que había indi-

cios basados en informaciones presuntamente fiables de fuentes diversas que apuntaban a una posible conexión merecedora de ser investigada a fondo, cosa que nunca se ha hecho.

Por cierto, quienes coreaban la consigna «queremos saber la verdad» mientras asediaban con violencia verbal e incluso física las sedes del Partido Popular durante la jornada de reflexión de las elecciones generales, enmudecieron tan pronto como se conoció el triunfo electoral del Partido Socialista, una victoria raspada pero suficiente para expulsar al Partido Popular del gobierno.

Se cumple ahora el décimo aniversario del atentado que provocó un auténtico terremoto político en España. De no haber sido por el 11-M es más que probable que no estaríamos inmersos en la grave crisis política nacional que padecemos. El 11 de marzo de 2004 fue uno de los días más trágicos de nuestro país porque 191 personas perdieron la vida en un infame y criminal atentado. Pero, además, aquel aciago día cambió la historia de España. Para mal.

Primera parte

JUSTICIA Y VERDAD

I

EL VEREDICTO DE LA JUSTICIA

La sentencia

Después de casi tres largos años de instrucción, el 15 de febrero de 2007 dio comienzo en la Audiencia Nacional el juicio seguido contra los acusados de haber participado en los atentados del 11-M. El 31 de octubre de ese mismo año, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal del citado órgano judicial, presidida por el magistrado Javier Gómez Bermúdez e integrada por los magistrados Félix Alonso Guevara Marcos y Fernando García Nicolás, dictó sentencia. El ponente, es decir, el redactor de la resolución judicial, sería el propio presidente del tribunal. De los veintinueve procesados, ocho serían absueltos y el resto condenados a penas de prisión en virtud de los delitos que la sala consideró probados a lo largo del juicio oral.

De los enjuiciados, quince eran marroquíes, nueve asturianos, dos sirios, un argelino, un libanés y un egipcio. Cinco de los asturianos resultaron absueltos al igual que el único egipcio y dos de los marroquíes.

Las penas más duras se impusieron al súbdito marroquí Jamal Zougam, como responsable en concepto de autor de 191 delitos de homicidio terrorista consumados, 2 delitos de aborto y 1.856 delitos de homicidio terrorista en grado de tentativa, y a Emilio Suárez Trashorras, como responsable en concepto de cooperador necesario de los mismos delitos que el anterior. El primero fue condenado a penas

que totalizan 42.917 años de prisión. Las penas impuestas al asturiano que facilitó a la célula islamista los explosivos utilizados en los atentados sumaron 34.715 años.

El relato fáctico de la sentencia resulta coherente con las pruebas practicadas y respalda la llamada versión oficial, sustentada por el gobierno Zapatero desde su acceso al poder. Comienza su apartado de hechos probados dando por sentado que «Sarhane Ben Abdelmajid Fakhret, Jamal Ahmidan, alias *el Chino*, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Asrih Rifaat Anouar, Allekema Lamari y una octava persona que no ha sido identificada, junto con otras que se dirán (Jamal Zougam), en la mañana del 11 de marzo de 2004 colocaron, en cuatro trenes de la red de cercanías de Madrid, trece artilugios explosivos de iniciación eléctrica compuestos por dinamita plástica y detonador alimentados y temporizados por un teléfono celular o móvil».

Todos ellos, salvo Zougam, «sobre las 21.00 horas del día 3 de abril de 2004, ante la inminencia de detención por la policía, que les tenía cercados en la vivienda que ocupaban en la calle Martín Gaité número 40, piso 1º A, de Leganés, decidieron suicidarse detonando varias cargas de dinamita de la marca Goma 2 ECO que, además de causarles la muerte a ellos, mataron al subinspector del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Javier Torronteras».

Asimismo, «los ocho ocupantes del piso junto con los procesados Rabei Osman Al Sayed Ahmed, Hassan el Haski, Youssef Belhajd, Abdelmajid Bouchar, Jamal Zougam, Basel Ghalyoun, Otman el Gnaoui, Gnaout o Kanoui, Mohamed Larbi Ben Sellam, Rachid Aglif, Mohannad Allah Dabas, Fouad el Morabit Anghar, Mohamed Bouharrat, Saed el Harrak y Hamed Ahmidad, son miembros de células o grupos terroristas de tipo yihadista que, por lo que ahora interesa, mediante el uso de la violencia en todas sus manifestaciones pretenden derrocar los regímenes demo-

cráticos y eliminar la cultura de tradición cristiano-occidental sustituyéndolos por un Estado islámico bajo el imperio de la *sharia* o ley islámica en su interpretación más radical, extrema y minoritaria».

De estos últimos, solo Jamal Zougam fue condenado como autor material de los atentados. A otro de los procesados, Otman el Gnaoui, también se le condenó como autor de los atentados pero en concepto de cooperador necesario. Los demás recibieron penas de prisión por diversos delitos tales como pertenencia o colaboración con banda armada, tráfico de explosivos, tráfico de drogas y falsificación de documento oficial, sin que se hubiera demostrado que tuvieran una participación directa en la perpetración de la masacre del 11-M.¹

Para llegar a tales conclusiones, el juez Gómez Bermúdez dio por sentado que los suicidas de Leganés más Jamal Zougam habían conformado una *célula terrorista de carácter islamista* para cometer atentados en España como castigo a la participación de nuestro país en las guerras de Afganistán e Irak, así como por haber expulsado a los moros de Al-Andalus en el siglo XVI, secundando así el llamamiento a la *yihad* o guerra santa contra los infieles cristianos en todo el mundo, formulado por el líder de la organización terrorista Al Qaeda, Ben Laden.

Los integrantes de dicha célula, con la colaboración de los demás procesados de religión musulmana, decidieron atentar el 11 de marzo, tres días antes de la celebración de las elecciones generales, en el corredor ferroviario de Alcalá de Henares en dirección a la estación madrileña de Atocha.

A tal efecto, se concertaron con el asturiano Emilio Suárez Trashorras, que les proporcionó dinamita robada en la Mina Conchita, situada en la localidad de Belmonte de Miranda, en el Principado de Asturias, a 64 kilómetros de Avilés, localidad donde residía aquel.

Una vez obtenida la dinamita, la víspera del atentado, prepararon trece artefactos explosivos en la localidad de Morata de Tajuña, donde los terroristas habían arrendado una finca en la que tenían ocultos los cartuchos procedentes de Asturias. La explosión se realizaría mediante detonadores conectados a teléfonos móviles, que actuarían como temporizadores, y cuyas alarmas se activarían entre las 07.37 y las 07.40 horas del día 11 de marzo, produciendo la deflagración. Los teléfonos habían sido adquiridos en la tienda Decomisos Top, sita en la Avenida Real de Pinto número 42, de Madrid. Todos ellos habían sido «liberados», es decir, manipulados para permitir la utilización de tarjetas prepago distintas de las que portaban en el momento de su adquisición. Esta manipulación se había realizado, por encargo de Decomisos Top, en Test Ayman, establecimiento propiedad de Ayman Maussili Kalaji, un policía de origen sirio que trabajaba en la Unidad Central de Información de la Policía Nacional, encargada de la lucha contra el terrorismo islámico. Por último, las tarjetas prepago que colocaron en los teléfonos habían sido adquiridas en la tienda Jawal Mundo Telecom-Locutorio Siglo Nuevo, sito en la calle Tribulete número 17 de Madrid, del que era socio y gerente Jamal Zougam, perteneciente al grupo terrorista. Dicho comercio había adquirido las tarjetas a Sindhu Enterprise S. L., tienda regentada por los dos súbditos hindúes que, sin comerlo ni beberlo, fueron los primeros detenidos en la tarde del 12 de marzo, acusados de haber participado en el atentado.

Los terroristas encendieron los teléfonos en Morata de Tajuña entre las 02.24 horas del día 10 y las 2.24 horas del día 11 de marzo de 2004 y sincronizaron las alarmas de los teléfonos para que se activaran en torno a las 07.30, provocando la explosión de la dinamita. Después introdujeron los artefactos explosivos, de entre 10 y 15 kilos de peso, en sendas bolsas o mochilas de deporte.

El atentado

En la mañana del día 11, continúa el relato de la sentencia, los integrantes de la célula terrorista se dirigieron a Alcalá de Henares y subieron a distintos trenes. Ocho cargas explosivas fueron colocadas en los vagones que, según el sentido de marcha, ocupaban el primer, cuarto, quinto y sexto lugar de los trenes números 21431 y 17305, con salida en Alcalá de Henares a las 07.01 y 07.04 horas, respectivamente. Todas, salvo la del vagón número 1 del primer tren, explotaron. Tres en la estación de Atocha de Madrid, a las 07.37 y 07.38 horas, dos mientras el tren 21431 estaba parado en el andén 2 y las otras cuatro a las 07.39 horas en el tren 17305, que circulaba a la altura de la calle Téllez, también de Madrid.

Otras cuatro bolsas o mochilas con explosivos fueron colocadas en el tren 21435, con salida de Alcalá a las 07.10 horas, único convoy compuesto por vagones de dos plantas. Dos, puestas en el piso superior de los vagones 4 y 5, explotaron a las 07.38 horas en la estación de El Pozo. Las otras dos, dejadas en los pisos inferiores de los vagones segundo y tercero, no llegaron a explotar, siendo una neutralizada en la estación y la otra desactivada en el parque Azorín de Vallecas por los especialistas de explosivos de la policía.

El último artificio explosivo fue colocado por Jamal Zougam en el cuarto vagón del tren número 21713, que salía de Alcalá a las 07.14 y explotó a las 07.38 horas, cuando el tren estaba parado en el andén de la vía 1 de la estación de Santa Eugenia.

A consecuencia de las explosiones fallecieron 191 personas: 34 en la estación de Atocha, 63 en la calle Téllez, 65 en la estación de El Pozo, 14 en la estación de Santa Eugenia y 15 en distintos hospitales de Madrid. Además, resulta-

ron heridas 1.857 personas y se produjeron importantes daños materiales.

La furgoneta Renault Kangoo

Para llegar a las conclusiones anteriores, la sala analiza las pruebas que las avalan. Las investigaciones policiales se centraron inicialmente en el hallazgo de la furgoneta Renault Kangoo, aparcada por los terroristas en las proximidades de la estación de Alcalá de Henares. El portero de una finca próxima, Luis Garrudo, observa cómo del vehículo bajan tres jóvenes, con gorro de color oscuro y una especie de bufanda más clara tapándoles la cara, a pesar de que la temperatura es ya primaveral. Uno de ellos se dirige a paso ligero hacia la estación. Era alto, más de 1,80 metros de estatura, delgado, de unos veinticinco años de edad, y portaba una mochila a la espalda. Los otros dos jóvenes permanecieron en posición de espera junto a la furgoneta. El portero pensó que podrían ser extranjeros, pero no árabes, tal vez rumanos, polacos o ucranianos. Su visión le produjo un impacto brutal, se quedó helado y pensó que son atracadores. Entró en la estación detrás del joven de la mochila, al que perdió de vista. Recogió el periódico y regresó a la portería. La furgoneta seguía allí, pero los otros dos jóvenes ya no estaban. Aterrorizado, decidió no decir nada. Sin embargo, sobre las 10.30, Garrido comentó lo sucedido al presidente de la comunidad de vecinos, que decidió contar al primer policía que encontró en la estación de Alcalá lo que acababa de relatarle el portero. Los policías rodearon la furgoneta y pronto descubrieron que se trataba de un vehículo robado. Ante la posibilidad de que fuera un vehículo-trampa, algo bastante habitual en los atentados de ETA, de cuya autoría todo el mundo sospechaba en aquellos momentos, se avisó a los Tedax y se envió una unidad de guías caninos, especializada en la detección de ex-